

BASES DE PROMOCIÓN
“PAGA TUS ACCESORIOS CON TARJETA ENTEL VISA Y OBTÉN 300 PUNTOS ENTEL POR CADA UNO, TOPE MENSUAL DE ABONO POR LA PROMOCIÓN: 1.500 PUNTOS ENTEL”.

En Santiago de Chile, a 1° de enero de 2019, comparece **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, en adelante “ENTEL”, RUT 96.806.980-2, representada por don José Luis Poch Piretta, Rut N° 7.010.335-4, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, Piso 22, Torre C, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, quien establece las siguientes Bases de la Promoción: **“PAGA TUS ACCESORIOS CON TARJETA ENTEL VISA Y OBTÉN 300 PUNTOS ENTEL POR CADA UNO, TOPE MENSUAL DE ABONO POR LA PROMOCIÓN: 1.500 PUNTOS ENTEL.”**

PRIMERO: Vigencia.

ENTEL realizará entre el **1° de enero y el 31 de julio de 2019**, ambas fechas inclusive, una promoción denominada **“PAGA TUS ACCESORIOS CON TARJETA ENTEL VISA Y OBTÉN 300 PUNTOS ENTEL POR CADA UNO, TOPE MENSUAL DE ABONO POR LA PROMOCIÓN: 1.500 PUNTOS ENTEL.”**, en adelante la “Promoción”.

SEGUNDO: Condiciones.

Para poder participar de la Promoción, la persona deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (1) Ser cliente de telefonía móvil de ENTEL, esto es, un cliente que mantiene vigente con Entel un contrato de suministro de servicio público telefónico móvil, cuyo cobro se realiza de forma periódica mediante el respectivo documento de cobro (cliente suscripción) o bien que no tienen asociados cobros periódicos (cliente prepago).
- (2) Realizar compras de accesorios pagando con su tarjeta ENTEL VISA en tiendas y puntos de venta ENTEL (excluye grandes tiendas).
- (3) Tener activa la tarjeta ENTEL VISA al momento de realizar el pago de accesorios y hasta haber recibido el beneficio de la Promoción.
- (4) Tener en la tarjeta ENTEL VISA cupo suficiente para realizar la compra de accesorios en tiendas ENTEL.
- (5) Ser titular de la tarjeta ENTEL VISA con que se realiza el pago.
- (6) No estar en mora o retardo en el pago de sus cuentas de tarjeta ENTEL VISA, durante toda la vigencia de la Promoción y hasta la fecha en que reciba el beneficio la Promoción.
- (7) Ser persona natural residente o domiciliada en Chile.

Quienes cumplan con lo establecido en los 7 números recién expuestos serán denominados, en lo sucesivo, como “Participantes”.

TERCERO: Mecánica y Beneficio.

Para poder acceder al beneficio de la Promoción, los Participantes deberán realizar el pago de accesorios con tarjeta de crédito ENTEL VISA en tiendas y puntos de venta ENTEL (excluyendo grandes tiendas) durante el período de la promoción.

Quienes realicen lo establecido en el párrafo precedente y cumplan con todos los requisitos de estas bases podrán acceder al beneficio de esta Promoción que consiste en el abono de 300 puntos ENTEL por cada accesorio que pague con tarjeta de crédito ENTEL VISA.

El beneficio de esta Promoción no podrá ser, en ningún caso, superior a los 1.500 puntos ENTEL por cada mes de la promoción.

Los puntos ENTEL se cargarán en la cuenta personal asociada al RUT del Participante, y pueden ser revisados en el sitio privado de Entel “Mi Entel” al mes siguiente o subsiguiente a la fecha de pago de el/los accesorios.

CUARTO: Comunicación.

La Promoción será comunicada por diversos medios, entre los cuales se encuentran el envío de SMS, e-mails y la publicación en la página web www.entelvisa.cl.

Texto Legal en la comunicación

“Promoción válida para participantes que realicen el pago de accesorios con tarjeta de crédito Entel Visa en tiendas y puntos de venta Entel (excluye Grandes Tiendas) desde el 1° de enero hasta el 31 de julio de 2019, quienes obtendrán 300 puntos ENTEL por cada accesorio que paguen con tarjeta de crédito Entel Visa. Tope mensual de abono por la promoción: 1.500 puntos ENTEL. Los puntos ENTEL se cargarán en la cuenta Entel personal asociada al RUT del Participante, y pueden ser revisados en el sitio privado de Entel “Mi Entel” al mes siguiente o subsiguiente a la fecha de pago de el/los accesorios.”

QUINTO: Responsabilidades.

Los servicios y beneficios no bancarios relacionados a la presente Promoción, incluidos los de telecomunicaciones, son responsabilidad de ENTEL, no cabiéndole al Banco de Chile responsabilidad alguna al respecto.

Por su parte, todos los asuntos bancarios relacionados a esta Promoción son de exclusiva responsabilidad del Banco de Chile, quien es el emisor de la Tarjeta de Crédito ENTEL VISA y el prestador de los servicios asociados a ésta. En consecuencia, no cabe responsabilidad alguna en lo regulado en este párrafo a ENTEL o a sus empresas relacionadas.

SEXTO: Modificaciones.

ENTEL se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente la Promoción, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio;

necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la Promoción o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para ENTEL.

Además, ENTEL se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, ENTEL se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia de la presente Promoción y, por ende de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web www.entelvisa.cl.

SÉPTIMO: Tratamiento de Datos Personales.

Los Participantes autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por ENTEL y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los Participantes aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto de la presente Promoción realice ENTEL, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en los sitios web www.entel.cl o www.entelvisa.cl.

Los Participantes autorizan a ENTEL a enviar los SMS indicados en estas bases. Si el Participante no desea recibir este tipo de comunicaciones, podrá solicitar su suspensión llamando al 107, 103 desde Red Fija de ENTEL o 600 3600 103 desde cualquier otro teléfono de red fija, identificándose con el número de su cédula de identidad.

OCTAVO: Seguridad de Redes.

Se deja expresa constancia que ENTEL ha adoptado y adopta las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas y del sitio web www.entel.cl y www.entelvisa.cl. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados a la presente Promoción, mediante los denominados “hackers” u otras formas no autorizadas de ingreso o uso, como asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar los sitios web, dadas las especiales características de éstos, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a ENTEL.

NOVENO: Aceptación de Bases.

La participación de las personas en la Promoción implica para todos los efectos legales la aceptación total de las presentes bases.

DÉCIMO: Incumplimiento de Bases.

ENTEL y el Banco de Chile podrán iniciar las acciones legales que estimen procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento de la Promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información u otras.

DÉCIMO PRIMERO: Disponibilidad de Bases.

Las presentes bases podrán ser consultadas en el sitio web www.entelvisa.cl.

DÉCIMO SEGUNDO: Personería.

La personería de don José Luis Poch Piretta para actuar en representación de ENTEL, consta de la escritura pública de fecha 05 de abril de 2016, otorgada en la Notaria de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

José Luis Poch Piretta
p.p. ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.